

LAGO RANCO, 01 ABR. 2021

DECRETO EXENTO: N° 615/

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 5-2021.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1975 del 2018; el Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020, y el Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, que prorroga el mandato del Alcalde y de los Concejales en ejercicio, hasta el 24 de mayo del año 2021; el Decreto Exento N° 472 del 11 de marzo del 2021, que designa subrogancia de Alcalde y Administradora Municipal por periodo de elecciones 2021-2025; el Decreto de Hacienda N° 1771, del 16 de diciembre del 2011, que establece normas de flexibilidad presupuestaria.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el decreto exento

N° 1922, de fecha 23 de diciembre del 2020 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2021; y el acuerdo N° 57, en reunión de concejo extraordinaria N° 4, de fecha 30 de marzo del 2021, que aprueba la modificación presupuestaria N° 5-2021.

MODIFÍCASE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Acreedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152208000	Servicios Generales	472.952				7.200			480.152
2153102004	Proyectos - Obras Civiles	622.745				55.353			678.118
2153500000	Saldo Final de Caja	272.237	-62.553						209.684
	SUMAS		-62.553	0	0	62.553	0	0	0

TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



ANDREA SOTO OJEDA
Alcalde (S)

ASO/CAN/BCF/vcs

Distribución: -Oficina de Partes/Transparencia – Control – Secplan – Dirección de Adm.